

Expte. C.18003/2019

RESOLUCIÓN COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN

Vistas las actuaciones del expediente de contratación consistente en un **“Servicio de Información, Asesoramiento, Prevención, Valoración Psicológica y/o Tratamiento de menores víctimas y menores ofensores de abuso sexual infantil (ASI) en la Región de Murcia.”**

Visto, el art. 36.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la composición de las Mesas de Contratación.

De acuerdo, asimismo, con la Resolución de 17 de mayo de 2016, de la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de delegación de competencias en la persona titular de la Vicesecretaría, por la que se delega en ésta la presidencia de las Mesas de Contratación y la designación de los vocales y, según el art. 36.1 b) de la mencionada Ley.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas.

RESUELVO

Designar a los componentes de la Mesa de Contratación, que habrá de constituirse para la adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato de servicios consistente en un “Servicio de Información, Asesoramiento, Prevención, Valoración Psicológica y/o Tratamiento de menores víctimas y menores ofensores de abuso sexual infantil (ASI) en la Región de Murcia.”, quedando la misma configurada del siguiente modo:

- **PRESIDENTA:** D^a Margarita López-Briones Pérez-Pedrero, Vicesecretaria, actuando por delegación del Secretario General de la Consejería, según Resolución de fecha 17 de mayo de 2016 (BORM nº 122, de 27.05.2016) y, en su ausencia, D^a M^a Gloria González Lucas, Técnica Consultora.
- **VOCAL:** D^a. Encarna Gómez Marco, Jefa de Servicio Económico y de Contratación y, en su ausencia, D^a Clementa González Fernández, Administrativa de apoyo.
- **VOCAL:** D^a Raquel Ruiz Alarcón, Asesora de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales y, en ausencia de ésta, D^a Pilar Ruedas Gallego, Técnica de Apoyo de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales.
- **INTERVENTOR:** D. José Manuel Martínez López, Interventor Delegado de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y, en su ausencia, D. Fulgencio Meseguer Ortiz, Interventor Delegado del Instituto Murciano de Acción Social
- **FUNCIONARIO LICENCIADO EN DERECHO:** D^a Silvia Alarcón Martínez, Asesora Jurídica y, en su ausencia, D. José Francisco Tovar Bernabé, Jefe de Servicio Jurídico.
- **SECRETARIO:** D. Moisés Escudero Pérez, Jefe de Sección de Contratación y, en su ausencia, D^a M^a Carmen Cegarra Navarro, Administrativa de apoyo.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. (Resolución 17.05.2016, BORM nº 122, de 27.05.2016)

LA VICESECRETARIA

Margarita López-Briones Pérez-Pedrero

